



ICEX España
Exportación
e Inversiones



asociación de fabricantes
españoles exportadores
de equipamientos para
hostelería y colectividades



CONVOCATORIA FERIA DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA FPA Feria NAFEM - Orlando: 7 a 9 febrero 2019

22 de octubre de 2018

La Asociación Española de Fabricantes Españoles Exportadores de Equipamientos para Hostelería y Colectividades (AFEHC), con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2019, convoca la participación de empresas españolas en la feria NAFEM, que tendrá lugar del 7 al 9 de febrero de 2019 en Orlando, EE.UU.

Para más información sobre dicha feria pueden visitar la página web en el siguiente enlace:
<https://www.thenafemshow.org>

Aquellas empresas interesadas en participar como expositores dentro de la Participación Agrupada en dicha feria deberán inscribirse siguiendo las instrucciones que detallamos en el punto 2 de esta convocatoria. La inscripción formal a esta acción supone la firme aceptación de todos los extremos de esta convocatoria.

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada. Si el número de empresas interesadas en la participación agrupada supera las plazas disponibles, la selección se realizará en función del orden de recepción de toda la documentación solicitada para la inscripción.

1.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1.1 Las empresas que deseen participar en el pabellón agrupado de empresas españolas en la feria NAFEM deberán cumplir las siguientes condiciones para poder ser susceptibles de la ayuda ICEX:

- 1.- Ser empresa constituida legalmente en España con marca española fabricante de equipamiento para hostelería y colectividades.
- 2.- Acogerse a la normativa de FPA de ICEX.
- 3.- Realizar la inscripción en fecha y forma.

1.2 Los servicios que se ofrecerán desde AFEHC para las empresas participantes son:

- Selección de un proyecto de decoración y coordinación del mismo. (apartado 5)
- Selección de empresa de transporte y coordinación con la empresa seleccionada. (apartado 6)

2.- INSCRIPCIÓN:

Deberán seguir las siguientes instrucciones, y remitirnos el formulario de inscripción cumplimentado antes del próximo 30 de noviembre (inclusive) a mbasurko@afehc.com :

AFEHC cobrará a las empresas participantes en la feria los siguientes conceptos:

a) Gastos de participación:

NO SOCIOS: 1.300 € (+IVA)

SOCIOS: 500 € (+IVA)

Este importe incluye:

- Promoción y difusión de los soportes realizados por diferentes vías (mailings, notas de prensa, banners...) (apartado 7)
- Reserva de alojamiento en Hoteles de Orlando con precios ventajosos (a elegir entre 4 hoteles con habitaciones bloqueadas para AFEHC). (ver apartado 8)
- Contratación y elaboración de diversos soportes publicitarios en la feria para la promoción de las empresas españolas participantes (apartado 7)

El pago se realizará mediante domiciliación bancaria, transferencia al siguiente número de cuenta: ES75 21000220810200385579, o cheque nominativo a AFEHC.

Las solicitudes se evaluarán por orden de llegada de la totalidad de la documentación. Se aceptarán solicitudes hasta la ocupación del espacio disponible, siempre que no haya finalizado el plazo límite de inscripción de la convocatoria.

b) Gastos de gestión ayuda ICEX:

Finalizada la feria y tras la liquidación de la ayuda ICEX se facturará un importe en concepto de gestión de la ayuda y tramitación correspondiente al 10 % del total de la ayuda. Estos gastos se cobrarán a todas las empresas independientemente de si son o no asociadas (*Según la normativa de ICEX, esta cantidad no podrá exceder el 15% del total de la ayuda a recibir*).

Los gastos de participación para acceder a los servicios ofrecidos por AFEHC son opcionales e independientes de los gastos de gestión de la ayuda. Si una empresa no desea contratarlos, tendrá que comunicarlo en el momento de la inscripción.

3.- AYUDAS:

Dado que es una actividad correspondiente al año 2019 el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2019 con AFEHC en nombre y por cuenta de ICEX. El concepto al que se aplicará la ayuda de ICEX será al de alquiler de espacio (estableciéndose un límite en el metraje a apoyar) según el espacio ocupado finalmente por todas las empresas inscritas.

El importe máximo de ayuda de ICEX aprobado para la feria NAFEM asciende a 29.000.- euros.

Está previsto el apoyo hasta el 35% para las empresas que en 2019 formen parte de la Participación Agrupada Española por 2ª, 3ª, 4ª y 5ª vez con ayuda ICEX, contabilizando a partir del año 2003, y hasta el 40% para las que participan por primera vez con ayuda ICEX. Las

empresas que hayan participado hasta 5 veces con ayuda ICEX contando desde la edición 2003, no podrán beneficiarse de dicha ayuda.

Para ser beneficiaria de las ayudas de ICEX, las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados por la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

La presente convocatoria de participación en la Feria de participación agrupada NAFEM Orlando que AFEHC organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 22 de octubre del 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Las empresas beneficiarias deberán informar en el momento de la justificación del gasto, si han recibido, van a recibir o han solicitado alguna ayuda de Comunidades Autónomas u otros organismos públicos o privados, para esta misma actuación.

Una vez finalizada la feria, AFEHC, actuando en nombre y por cuenta de ICEX España Exportación e Inversiones, procederá a la auditoria y abono de la cantidad subvencionable a cada empresa, según los porcentajes finalmente fijados.

4.- ESPACIO:

AFEHC se encarga de negociar y reservar con la organización ferial el espacio del pabellón agrupado de aquellas empresas que no son miembros de la NAFEM, así como asesorar a todas las empresas en la cumplimentación de los formularios.

El precio es de 40 US\$/pie² y la esquina a 250 US\$ y el stand mínimo a contratar es de 100 pies². La distribución y asignación de espacio será realizado por AFEHC. Se adjunta archivo con el plano del recinto ferial y la ubicación de la participación española.

Las empresas con filial en EE.UU. que sean ya miembros de la NAFEM deben reservar el espacio directamente a los organizadores del evento.

La inscripción en la feria implica el compromiso de la empresa expositora de cumplir los plazos fijados para el pago del espacio, en función de los requisitos de los organizadores, así como al cumplimiento formal con el resto de proveedores.

5.- DECORACIÓN:

AFEHC seleccionará un proveedor, que ofrecerá a las empresas que lo deseen la decoración de los stands de la Participación Agrupada, a un precio ajustado y cubriendo las necesidades expositivas con una imagen adecuada, cuyos detalles se facilitarán más adelante. A modo orientativo el coste de la decoración básica será de aproximadamente unos 40 US\$/pie² (unos 385 US\$/m²). AFEHC se encargará de coordinar el proyecto, siendo el interlocutor entre los

expositores y el decorador desde la aceptación de la participación en la Feria hasta la entrega del stand.

6.- TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA:

AFEHC seleccionará una empresa proveedora de este servicio para el transporte de ida y regreso de la mercancía.

Cada empresa se hará cargo del pago de las facturas de los distintos proveedores (decorador y transportista).

7.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN:

AFEHC realizará una campaña de comunicación mediante los soportes que considere oportunos en función del número de empresas participantes, a los que se les dará la máxima difusión posible. Independientemente del número de participantes, en todas las ferias coordinadas por AFEHC llevamos siempre a cabo las siguientes acciones promocionales:

- Redacción de notas de prensa de la participación agrupada, y difusión a medios de prensa especializados españoles y del país donde tiene lugar la feria.
- Difusión de las notas de prensa y de noticias de las actividades a través de nuestra webs: www.afehc.com y www.horecafromspain.com
- Edición de un folleto de empresas participantes.
- Mailing previo a la feria del folleto promocional a potenciales compradores del país donde tenga lugar la feria y de los países colindantes.

Además de estas acciones, si hay un número elevado de participantes también podemos llevar a cabo otras acciones promocionales como:

- Inserciones publicitarias en el catálogo de la feria o en prensa técnica.
- Inserción de banners en la página web de la feria.
- Inserción de publicidad de la participación agrupada en “tótems” publicitarios ubicados dentro del recinto ferial, entre otros.

Los costes de la campaña de comunicación están incluidos en los gastos de participación.

8.- RESERVA ALOJAMIENTO:

AFEHC tiene bloqueadas habitaciones en dos Hoteles en Orlando, cerca del recinto ferial.

Los hoteles cuentan con un shuttle gratuito diario entre hotel y feria y viceversa durante los días del certamen.

9.- OBSERVACIONES:

- En caso de cancelación de una empresa, la cuota de inscripción no será reembolsable. Asimismo, la cancelación de participación de la empresa expositora estará sujeta a la política de cancelación de espacio de la organización ferial.

- Los productos a exponer deberán ser exclusivamente de fabricación española. Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. La marca comercial de la mercancía deberá ser española.
- Las empresas podrán acogerse al proyecto de decoración común, en función de la normativa exigida por ICEX para la decoración de participaciones agrupadas en ferias o realizar una decoración superior adecuada a su imagen de marca. En este último caso AFEHC les proporcionará a un coste ajustado los logotipos necesarios para identificarse correctamente.
- Tendrá carácter obligatorio, para todas aquellas empresas que quieran recibir el apoyo del ICEX, colocar los logotipos identificativos de España y Feder en sus stands, bajo la normativa de pabellones agrupados de ICEX, y la colocación y correcta visibilidad de estos elementos será requisito indispensable para percibir la ayuda.
- Cada empresa se hará cargo del pago de las facturas de los distintos proveedores (decorador y transportista). Una vez finalizada la feria, AFEHC, actuando en nombre y por cuenta de ICEX España Exportación e Inversiones, procederá a la auditoria y abono de la cantidad subvencionable a cada empresa según los porcentajes finalmente fijados.

Para más información sobre la feria y las condiciones de participación pueden contactar directamente con AFEHC (tel. 93 487 32 90, mbasurko@afehc.com o mjclaudio@afehc.com).

Para más información sobre las condiciones de apoyo a esta actividad, la persona de contacto en ICEX es: Ana María Rodríguez · Tel. +34 91 349 6366· e-mail: Ana.M.Rodriguez@icex.es
Dado que dicha ayuda puede estar cofinanciada por los fondos FEDER, desde ICEX se informa de lo siguiente:

FONDOS FEDER:

"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX

www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

"IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta"



asociación de fabricantes españoles exportadores de equipamientos para hostelería y colectividades



SOLICITUD DE PARTICIPACION - FERIA NAFEM 2019

FERIA NAFEM /Orlando (EE.UU.)	
7 al 9 de febrero de 2019	Actividad: Participación agrupada
La contratación del espacio la realiza AFEHC para aquellas empresas que no sean miembros de la NAFEM. Las empresas miembros de NAFEM contratarán directamente el espacio a la organización ferial.	
Precio del espacio: 40 US\$/pie2 + 250US\$ cada esquina	Decoración: Proyecto decoración agrupada coordinado por AFEHC. El coste de la decoración básica será de aprox. 385€/m2.
<p>Dado que es una actividad correspondiente al año 2019, el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2019 con la Entidad Colaboradora en nombre y por cuenta de ICEX. El concepto al que se aplicará la subvención de ICEX será al de alquiler de espacio.</p> <p>Está previsto el apoyo hasta el 35% para las empresas que en 2019 formen parte de la Participación Agrupada Española por 2ª, 3ª, 4ª y 5ª vez con ayuda ICEX, contabilizando a partir del año 2003, y hasta el 40% para las que participan por primera vez con ayuda ICEX. Las empresas que hayan participado hasta 5 veces con ayuda ICEX contando desde la edición 2003, no podrán beneficiarse de dicha ayuda.</p>	
<p>FONDOS FEDER:</p> <p><i>"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).</i></p> <p><i>La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.</i></p> <p><i>Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:</i></p> <p><i>"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".</i></p> <p><i>Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.</i></p> <p><i>Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX</i> www.icex.es/fondosfeder</p> <p>LEGISLACIÓN APLICABLE:</p> <p><i>Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.</i></p> <p>"IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:</p> <p><i>ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.</i></p> <p><i>La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.</i></p> <p><i>Más información en www.icex.es/siautorizaexporta"</i></p>	



ICEX España
Exportación
e Inversiones



PARA CUMPLIMENTAR Y DEVOLVER A AFEHC

FERIA NAFEM 2019, ORLANDO, 7 AL 9 DE FEBRERO DE 2019

EMPRESA :

NIF:

PERSONA DE CONTACTO:

Mail:

Teléfono:

Indicar espacio solicitado: _____ m²

Indicar volumen aproximado de mercancía a transportar: _____ m³

Gastos participación: Socios 500€ - No socios 1.300€

(incluye publicidad agrupada y gastos organización): _____ **euros**

+ 21% IVA = euros

Total =euros

** a la recepción del pago se emitirá la factura correspondiente.*

EFECTUAR EL PAGO ANTES DEL 30 de noviembre (inclusive) MEDIANTE:

a) Cheque nominativo a AFEHC

b) Domiciliación bancaria _____

c) Transferencia bancaria a la Caixa ES75 2100 0220 8102 00385579

FECHA, FIRMA Y SELLO

